

5. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

Una vez identificadas las necesidades y retos territoriales, el proceso de participación realizado y su análisis, ha dado lugar a la EDLP para Tierra Estella, sus objetivos estratégicos y el presente plan de acción.

a) Plan de Acción

Este plan de acción se presenta en tres niveles: Objetivo, las líneas de Acción y Acciones.

Para cada una de las acciones se presenta un cuadro que recoge:

- Título de la Acción
- Breve descripción de la acción
- Tipo de beneficiarios (Públicos; privados)
- Tipo de proyectos (Productivos; no productivos)
- Porcentaje de ayuda y ayuda máxima
- Inversión mínima
- Tipología de inversiones.- *Se encuadrarán en la tipología de inversiones de las normas reguladoras.*
- Inversiones no auxiliables
- Indicador de ejecución
- Indicador previsión de gasto público
- Contribución directa a las necesidades territoriales
- Requisitos específicos si los hubiera
- Otros

En todas las acciones aparecen como tipología de beneficiarios públicos y privados según la definición que aparece en las Normas Reguladoras. El grupo de acción local podrá ser beneficiario de proyectos encuadrados en las acciones presentes del Plan de Acción, siempre y cuando su naturaleza sea no productiva.

Su aprobación corresponde a la autoridad de gestión. En este caso, la financiación será del 100% y no le serán de aplicación los límites máximos de ayuda.

Los indicadores que recoge cada acción incluyen también este tipo de proyectos promovidos por el propio grupo.

RESPONSABILIDAD, SOSTENIBILIDAD Y FOMENTO DE LA IGUALDAD TERRITORIAL.-

En todas y cada una de las acciones que forman parte del Plan de Acción, y en cada uno de los proyectos que accedan a la financiación de la Estrategia de desarrollo Local Participada de Tierra Estella, la Asociación TEDER trabajará con cada persona y/o entidad beneficiaria, que manifieste su interés, los compromisos de RESPONSABILIDAD, SOSTENIBILIDAD E IGUALDAD TERRITORIAL.

Con una periodicidad anual, y coincidiendo con el proceso de seguimiento de esta estrategia se realizará la nominación por parte de TEDER de EMPRESA RURAL RESPONSABLE Y/O ENTIDAD RURAL RESPONSABLE a aquellos proyectos que hayan adquirido en esa anualidad algún compromiso económico, social y/o medioambiental en sus iniciativas.



COMPROMISOS

Compromisos económicos.-

- Introducción de elementos de Innovación
- Fomento y uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación
- Trabajo en procesos de Inter-cooperación

Compromisos medioambientales.-

- Mejora de la Gestión del agua
- Mejora de la Gestión de la energía
- Mejora en la Gestión de emisiones de Gases de Efecto Invernadero
- Mejora en la Gestión de residuos
- Acciones de Integración paisajística
- Responsabilidad ambiental de los Materiales utilizados

Compromisos sociales.-

- Facilitar formación para personas relacionadas
- Fomento de la conciliación y la corresponsabilidad
- Responsabilidad en la elección de proveedores y en la contratación de personas
- Acciones de impulso a eventos sociales, culturales y de ocio en el territorio
- Facilitar la accesibilidad

OBJETIVO 01.- CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

Línea de acción 1.1. – Ahorro, eficiencia energética y promoción de energías renovables en entidades locales y pymes

Acción 1.1.1. - Inversiones municipales dirigidas al ahorro, la eficiencia energética y el uso de renovables			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyarán iniciativas de inversión dirigidas a mejorar el ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos, y la incorporación de energías renovables.</p>	<p><i>Tipología de Beneficiarios</i></p> <p>Beneficiarios públicos</p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales</p> <p>N1, N2, N4, N5, N39</p>	<p>Indicador de ejecución</p> <p>4 actuaciones</p> <p>Previsión gasto público</p> <p>160.000,00 euros</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i></p> <p>No productivos</p>		
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversión mínima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 40.000,00 euros <p><i>Inversión mínima.- 15.000,00 euros</i></p>	<p>Requisitos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Será necesaria la realización de la certificación energética del edificio por un técnico competente. La certificación deberá contemplar mejoras en la envolvente (parte ciega, carpinterías, vidrios...) y el sistema de generación de calor o climatización del edificio, tanto a nivel individual como de forma integrada por actuaciones viables técnica y económicamente. • El gasto auxiliable en sustitución de ventanas no será superior al 20% de la inversión total. • El cambio de calderas y/o equipos de climatización será por energías renovables o asimilables a renovables (aerotérmica, geotérmica o hidrotérmica, de acuerdo con el anexo VII de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, y el documento “Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios” del IDAE <p>Se proporcionará por parte del personal técnico de Teder al personal responsable de las entidades locales una formación básica para el control del gasto energético.</p>	
	<p>Tipología de gasto</p>		

	<p>Obra civil relacionada, instalaciones, equipamientos y un 12% del total de la inversión en honorarios de proyecto y dirección de obra.</p>	
	<p>Inversiones no auxiliares</p> <p>Intervención en alumbrado público exterior al tratarse de una competencia de carácter local.</p>	
<p>OTROS</p> <p><u>Condicionabilidad y complementariedad con políticas regionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de los planes energéticos del Gobierno de Navarra y el impulso que se pueda proporcionar desde la administración regional y nacional a las inversiones en ahorro y eficiencia energética en instalaciones municipales, esta Acción 1.1. podrá modificarse a lo largo del periodo de aplicación de la EDLP en Tierra Estella. • El grado de apoyo al cambio de calderas en instalaciones municipales por calderas de biomasa forestal procedente del aprovechamiento local estará condicionada a la puesta en marcha de centros logísticos de astilla en el territorio. La realización de estos centros logísticos condicionará un mayor apoyo al cambio de calderas de biomasa local en instalaciones municipales. 		

Acción 1.1.2. – Apoyo a la mejora energética de procesos en el tejido productivo del territorio a través del apoyo a la inversión en empresas distintas a la agricultura, ganadería e industria agroalimentaria			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyará la realización de inversiones en empresas que mejoren energéticamente sus procesos productivos y/o de prestación de bienes.</p>	<p><i>Tipología de Beneficiarios</i> <i>Beneficiarios privados</i></p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales</p>	<p>Indicador de ejecución</p> <p>6 actuaciones en empresas distintas de la actividad agraria, ganadera y/o agroalimentaria.</p> <p>Previsión gasto público</p> <p>120.000,00 euros</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i> <i>Productivos</i></p>	<p>N3, N4, N23</p>	
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversión mínima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 30% de la inversión auxiliable • Máximo de 20.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 15.000,00 euros</p>	<p>Requisitos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Será necesaria la realización de la certificación energética del edificio por un técnico competente. La certificación deberá contemplar mejoras en la envolvente (parte ciega, carpinterías, vidrios...) y el sistema de generación de calor o climatización del edificio, tanto a nivel individual como de forma integrada por actuaciones viables técnica y económicamente. • El gasto auxiliable en sustitución de ventanas no será superior al 20% de la inversión total. • El cambio de calderas y/o equipos de climatización será por energías renovables o asimilables a renovables (aerotérmica, geotérmica o hidrotérmica, de acuerdo con el anexo VII de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, y el documento “Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios” del IDAE 	
	<p><i>Tipología de gasto</i></p> <p>Obra civil relacionada, instalaciones, equipamientos y un 12% del total de la inversión en honorarios de proyecto y dirección de obra.</p>	<p>Se realizará la inscripción en el Registro de Huella de Carbono del Ministerio (<i>HC Calculada</i>) y se comprometerá a registrar las reducciones producidas tras las mejoras realizadas (<i>HC Reducida</i>)</p> <p>Se proporcionará por parte del personal técnico de Teder al personal responsable de las entidades locales una formación básica para el control del gasto energético.</p>	
<p>Inversiones no auxiliares</p>	OTROS		
<p><u>Condicionidad y complementariedad con políticas regionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de los planes de ayudas a empresas del Gobierno de Navarra y el impulso que se pueda proporcionar desde la administración regional y nacional a las inversiones en ahorro y eficiencia energética en PYMES, esta Acción 1.2. podría modificarse a lo largo del periodo de aplicación de la EDLP en Tierra Estella. 			

1.2. Línea de acción - Promoción y uso de la biomasa forestal en la comarca

Acción 1.2.1. – Apoyo a la inversión para el aprovechamiento local de biomasa forestal en el territorio			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyará la realización de inversiones necesarias para el aprovechamiento de biomasa forestal en el territorio por parte de entidades locales y/o agrupaciones de las mismas</p>	<p><i>Tipología de Beneficiarios</i> Beneficiarios públicos</p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales</p> <p>N1, N4, N5, N32, N33 y N39</p>	<p>Indicador de ejecución 2 actuaciones territoriales</p> <p>Previsión gasto público 190.000,00 euros</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i> No productivos</p>		
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 95.000,00 euros 	<p>Requisitos específicos</p>	
	<p>Tipología de gasto</p> <p>Obra civil relacionada, instalaciones, equipamientos y un 12% del total de la inversión en honorarios de proyecto y dirección de obra.</p> <p>Gastos de asistencia técnica directamente relacionados con el proyecto.</p>		
<p>Inversiones no auxiliares</p>			
OTROS			
<p><u>Condicionality and complementarity with regional policies</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La puesta en marcha de esta línea de acción está directamente condicionada a las políticas de aprovechamiento de biomasa forestal por parte del departamento de medio ambiente del Gobierno de Navarra. Se revisará conforme se vaya aplicando estas políticas por parte de la administración regional. 			

OBJETIVO 02.- CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS (ACTIVIDAD AGRARIA, GANADERA Y AGROALIMENTARIA Y FORESTAL)

2.1. Línea de acción - Favorecer los circuitos cortos de comercialización

2.1.1 Acción: Apoyo a inversiones y gastos para implantar procesos que faciliten la puesta en marcha de profesionales y/o de grupos de venta en circuito corto, incluyendo el suministro de productos a equipamientos comunitarios			
Breve descripción de la acción Se apoyará la realización de inversiones necesarias y gastos necesarios para implantar procesos de puesta en marcha de iniciativas de venta y consumo en circuito corto de producto agrario, ganadero y agroalimentario.	Tipología de Beneficiarios <i>Beneficiarios privados</i>	Contribución directa a las necesidades territoriales	Indicador de ejecución 3 actuaciones territoriales
	Tipo de proyectos <i>Productivos</i>	N3, N4, N6, N7, N8, N9, N10, N11, N12, N13, N14, N15, N16, N23, N29, N31	Previsión gasto público 90.000,00 euros
	Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversión mínima <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje.- 30% de la inversión auxiliable Máximo de 30.000,00 euros Inversión mínima.- 10.000,00 euros	Requisitos específicos Serán productivos aquellos proyectos promovidos por entidades asociativas cuando la venta de bienes o servicios se presten fuera de los miembros asociados, y cuando a pesar de venderse a los miembros asociados, este fin responde a un interés particular y no general de la entidad asociativa y, ésta última perciba una contraprestación diferente a las cuotas ordinarias de dicha entidad.	
	Tipología de gasto Obra civil relacionada, instalaciones, equipamientos y un 12% del total de la inversión en honorarios de proyecto y dirección de obra. Gastos de asistencia técnica directamente relacionados con el proyecto. Inversiones no auxiliables	Será necesaria la creación y/o consolidación de empleo con los criterios establecidos en los criterios de priorización.	
OTROS			

2.2. Línea de acción – Favorecer la competitividad de los productos agrarios y agroalimentarios de calidad y la puesta en marcha de nuevas iniciativas en el sector

2.2.1 Acción: Apoyo a inversiones y gastos que favorezcan la competitividad de los productos agrarios y agroalimentarios de calidad y la puesta en marcha de nuevas iniciativas			
Breve descripción de la acción	Tipología de Beneficiarios Beneficiarios privados	Contribución directa a las necesidades territoriales	Indicadores de ejecución 8 actuaciones territoriales
a) Inversiones que favorezcan la implantación de nuevas iniciativas para el sector y que utilicen comunales para su puesta en marcha.	Tipo de proyectos Productivos	N3, N4, N8, N12, N13, N23	Previsión gasto público 160.000,00 euros
b) Inversiones para la puesta en marcha de empresas basadas en el aprovechamiento sostenible del medio natural (setas, trufas, ...)	Porcentaje de ayuda y ayuda máxima - Inversión mínima	Requisitos específicos a) Se aportará certificado de cesión de comunales d) Se aportará informe de verificación. e) Los mismos requisitos que en la acción 1.1.2. <ul style="list-style-type: none"> • Será necesaria la realización de la certificación energética del edificio por un técnico competente. La certificación deberá contemplar mejoras en la envolvente (parte ciega, carpinterías, vidrios...) y el sistema de generación de calor o climatización del edificio, tanto a nivel individual como de forma integrada por actuaciones viables técnica y económicamente. • El gasto auxiliar en sustitución de ventanas no será superior al 20% de la inversión total. • El cambio de calderas y/o equipos de climatización será por energías renovables o asimilables a renovables (aerotérmica, geotérmica o hidrotérmica, de acuerdo con el anexo VII de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, y el documento "Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios" del IDAE Se realizará la inscripción en el Registro de Huella de Carbono del Ministerio (HC Calculada) y se comprometerá a registrar las reducciones producidas tras las mejoras realizadas (HC Reducida) Se proporcionará por parte del personal técnico de Teder al personal responsable de las entidades locales una formación básica para el control del gasto energético. Será necesaria la creación y/o consolidación de empleo con los criterios establecidos en los criterios de priorización para las acciones a y b	
c) Inversiones para el aprovechamiento de subproductos del sector primario y agroalimentario para la producción y aprovechamiento de biomasa.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 30% de la inversión auxiliar • Máximo de 20.000,00 euros Inversión mínima.- 5.000,00 euros		
d) certificaciones de huella de carbono de producto y de organización	Tipología de gasto Obra civil relacionada, instalaciones, equipamientos y un 12% del total de la inversión en honorarios de proyecto y dirección de obra.		
e) Se apoyará la realización de inversiones en empresas que mejoren energéticamente sus procesos productivos.	Verificaciones de huella de carbono Inversiones no auxiliares Asistencias técnicas de análisis para la verificación de huella de carbono		
OTROS			
<u>Condicionality and complementarity with regional policies</u>			
- Siempre complementarias a las inversiones y/o gastos auxiliares en otras medidas del PDRNa y/o personas beneficiarias que no tuvieran acceso a dichas medidas. - Desde la Asociación TEDER se trabajará por disponer de información referente a recursos agrológicos del territorio.			

2.3. Línea de acción – Promoción, difusión para favorecer el empleo y la consolidación de empresas en el sector agrario, ganadero, agroalimentario y forestal

2.3.1. Acción: Promoción y difusión y accesibilidad a los productos locales de calidad, la agroecología y productos agroalimentarios innovadores y forestales			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyarán gastos referidos a la promoción y difusión de estos productos.</p>	<p><i>Tipología de Beneficiarios</i> Beneficiarios privados – Beneficiarios públicos</p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales</p> <p>N6, N7, N8, N9, N10, N11, N12, N13, N14, N15, N16, N23, N29, N31</p>	<p>Indicadores de ejecución</p> <p>5 actuaciones territoriales</p> <p>Previsión gasto público</p> <p>75.000,00 euros</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i> Productivos – No productivos</p>		
<p><i>Las acciones podrán ser de carácter productivo (cuando estas acciones estén vinculadas a la comercialización de productos de empresas)</i></p> <p><i>Las acciones podrán ser de carácter no productivo cuando se trate de acciones genéricas de promoción del consumo de productos territoriales, sensibilización al consumo de productos locales y/o ecológicos, etc.</i></p>	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversión mínima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 30% de la inversión auxiliable • Máximo de 15.000,00 euros • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 15.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 10.000,00 euros</p>	<p>Requisitos específicos</p>	
	<p>Tipología de gasto</p> <p>Gastos vinculados a la información, difusión y promoción de productos</p>		
	<p>Inversiones no auxiliables</p>		
	<p>OTROS</p>		
<p><u>Condicionality and complementarity with regional policies.-</u></p> <p>- Siempre complementarias a las medidas regionales de difusión de nuestros productos.</p>			

OBJETIVO 03.- CONTRIBUCIÓN A LA OFERTA TURÍSTICA RESPONSABLE DEL TERRITORIO

3.1. Línea de acción – Mejora de la oferta turística vinculada al medio natural

3.1.1 Acción: Reordenación de la oferta de recorridos naturales en la comarca, incluyendo rutas de largo recorrido (Camino de Santiago, Ruta Ignaciana, Vía Verde del Ferrocarril Vasco-Navarro y rutas naturales entre localidades), e incluyendo recorridos de carácter didáctico

<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyará las inversiones para la puesta en marcha de recorridos en la naturaleza con compromiso de mantenimiento y con el compromiso de formar parte de la oferta global de la comarca de rutas por el medio natural.</p>	<p><i>Tipología de beneficiarios</i> Beneficiarios públicos y privados</p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales</p>	<p>Indicador de ejecución 4 actuaciones territoriales</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i> No productivos</p>	<p>N14, N15, N16, N17, N19, N20, N21, N31, N32, N33, N35, N37, N38, N44</p>	<p>Previsión gasto público 120.000,00 euros</p>
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversión mínima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 30.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 10.000,00 euros</p>	<p>Requisitos específicos</p>	
	<p><i>Tipología de gasto</i></p> <p>Acondicionamiento, balizamiento, materiales y soportes de difusión vinculados a la inversión; 12% del total de la inversión en honorarios de proyecto y dirección de obra.</p>		
<p><i>Inversiones no auxiliables</i></p> <p>Gastos referidos al mantenimiento ordinario.</p> <p>Gastos de reposición de elementos realizados en los últimos 10 años</p>			

OTROS

Condicionidad y complementariedad con políticas regionales .- Se trabajará en coordinación con la propuesta de ordenación de estos recursos en los departamentos de desarrollo rural y turístico de Navarra para esta materia.

3.1.2 Acción: Regulación de usos del medio natural y creación de nuevos productos turísticos vinculados al patrimonio natural, incluyendo espacios didácticos del medio natural				
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyará las inversiones para la puesta en marcha de nuevos productos turísticos vinculados al medio natural e inversiones destinadas a la regulación de usos del medio, su difusión y comercialización, incluyendo nuevos equipamientos.</p>	<p><i>Tipología de beneficiarios</i> Beneficiarios públicos</p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales N11, N14, N15, N16, N17, N19, N20, N31, N32, N33, N35, N37, N38 y N44</p>	<p>Indicadores de ejecución 3 actuaciones territoriales</p> <p>Previsión gasto público 180.000,00 euros</p>	
	<p><i>Tipo de proyectos</i> No productivos</p>			
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima- inversión mínima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 60.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 10.000,00 euros</p>	<p>Requisitos específicos</p>		
	<p><i>Tipología de gasto</i> Obra civil, acondicionamiento, balizamiento, equipamientos, materiales y soportes de difusión vinculados a la inversión; 12% del total de la inversión en honorarios de proyecto y dirección de obra.</p>			
<p><i>Inversiones no auxiliares</i> Gastos de reposición de elementos realizados en los últimos 10 años.</p>				
OTROS				

3.1.3 Acción: Turismo, gastronomía y producto agroalimentario			
<i>Breve descripción de la acción</i>	<i>Tipología de beneficiarios</i> <i>Beneficiarios públicos y privados</i>	Contribución directa a las necesidades territoriales	Indicadores de ejecución 3 actuaciones territoriales
Se apoyarán inversiones de puesta en marcha de productos turísticos vinculados a los productos agroalimentarios de calidad en el territorio y gastos referentes a promoción y comercialización de los mismos.	<i>Tipo de proyectos</i> <i>No productivos</i>	N6, N7, N8, N10, N11, N12, N13, N14, N15, N16, N23, N29, N31,	Previsión gasto público 90.000,00 euros
	<i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima</i> <i>– Inversión mínima</i>	Requisitos específicos	
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 30.000,00 euros 		
	Inversión mínima.- 10.000,00 euros		
	Tipología de gasto		
	Soportes de señalización, de difusión, diseños de logotipos, pequeños equipamientos; 12% del total de la inversión en honorarios de proyecto y dirección de obra.		
	Inversiones no auxiliares		
OTROS			

3.2. Línea de acción – Mejora de la oferta turística vinculada al patrimonio cultural y arquitectónico

3.2.1 Acción: Puesta en valor de recursos culturales que amplíen la oferta turística del territorio			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyarán inversiones de puesta en marcha de productos turísticos vinculados al patrimonio cultural y arquitectónico del territorio, incluyendo su difusión y comercialización.</p>	<p><i>Tipología de Beneficiarios</i> Beneficiarios públicos</p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales</p>	<p>Indicadores de ejecución 5 actuaciones territoriales</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i> No productivos</p>	<p>N14, N15, N16, N17, N19, N20, N31, N32, N33, N35, N36, N44</p>	<p>Previsión gasto público 125.000,00 euros</p>
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversiones mínimas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 25.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 10.000,00 euros</p>	<p>Requisitos específicos</p> <p>No se debe de tratar únicamente de rehabilitación de patrimonio o simplemente de señalización de recursos. La actuación debe implicar la creación de un nuevo producto turístico para incluir en la oferta comarcal.</p>	
	<p><i>Tipología de gasto</i></p> <p>Señalizaciones, pequeñas rehabilitaciones de patrimonio arquitectónico y cultural integrado en una oferta turística, medios de interpretación del patrimonio; materiales de promoción y difusión relacionados con el proyecto; 12% del total de la inversión en honorarios de proyecto y dirección de obra</p>		
	<p>Inversiones no auxiliables</p>		
OTROS			

3.3. Línea de acción – Creación y mejora de pymes turísticas del territorio

3.3.1 Acción: Puesta en marcha y mejora de pymes turísticas			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyarán inversiones de puesta en marcha de inversiones para la creación y/o mejora y/o ampliación de empresas turísticas, incluyendo inversiones necesarias para la realización de oferta de nuevos productos y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Mejora.- Aquellos restaurantes y alojamientos que no tengan acceso a las convocatorias del Gobierno de Navarra</i> • <i>Ampliación.-</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Para alojamientos y restaurantes.- Debe suponer un incremento en metros cuadrados de actividad y de número de plazas.</i> ○ <i>Para empresas de actividades.- Debe suponer la puesta en marcha de nuevas actividades (No reposición de elementos).</i> 	<p><i>Tipología de Beneficiarios</i> <i>Beneficiarios privados</i></p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales</p> <p>N3, N14, N15, N17, N19, N20, N22, N23, N31, N44</p>	<p>Indicador de ejecución 4 actuaciones territoriales</p> <p>Previsión Gasto público 240.000,00 euros</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i> <i>Productivos</i></p>		
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversión mínima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 30% de la inversión auxiliable • Máximo de 60.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 25.000,00 euros</p>		
	<p><i>Tipología de gastos</i> Obra civil, equipamientos y soportes de promoción y difusión de las pymes y sus productos turísticos; 12% de la inversión total en honorarios de proyecto y dirección de obra</p>		
	<p>Inversiones no auxiliables</p>		
OTROS			
<p><u>Condicionalidad y complementariedad con políticas regionales.-</u> Siempre complementarias a las ayudas del Departamento de Turismo del Gobierno de Navarra</p>			

OBJETIVO 04.- CONTRIBUCIÓN A LA GENERACIÓN DE EMPRESAS, ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIAL Y DE SERVICIOS RESPONSABLES Y SOSTENIBLES EN EL TERRITORIO

4.1. Línea de acción – Inversiones colectivas para fomento de generación de actividad empresarial y comercial

4.1.1. Acción: Fomento de generación de actividad empresarial y comercial			
<i>Breve descripción de la acción</i>	<i>Tipología de Beneficiarios Beneficiarios Públicos y privados</i>	Contribución directa a las necesidades territoriales	Indicadores de ejecución 3 actuaciones territoriales
<p>Se apoyarán inversiones de ayuntamientos y/o agrupaciones de ayuntamientos que favorezcan la generación de empresas en el territorio (pequeños viveros de empresas, locales que favorezcan el coworking, acceso a banda ancha, etc.), así como materiales de difusión de dichas estructuras, sea cual sea el objeto de las empresas.</p> <p>Se apoyarán inversiones colectivas que fomenten la actividad empresarial y comercial.</p>	<i>Tipo de proyectos No productivos</i>	N1, N23, N26, N27, N29, N31, N39	Previsión gasto público 120.000,00 euros
	<i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversión mínima</i>	Requisitos específicos	
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 40.000,00 euros Inversión mínima.- 10.000,00 euros		
	<i>Tipología de gasto</i>		
	Obra civil, equipamientos e instalaciones necesarias. Materiales de difusión de las infraestructuras. 12% del total de la inversión en honorarios de proyecto y dirección de obra.		
	Inversiones no auxiliares		
OTROS			

4.2.- Línea de acción – Inversiones para la puesta en marcha de empresas distintas a las turísticas

4.2.1. Acción: Creación y mejora de actividades económicas distintas a las turísticas			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyarán inversiones privadas que pongan en marcha o mejoren actividades económicas no vinculadas al turismo, que por su carácter innovador sean oportunas para el territorio, cubriendo necesidades y demandas contrastadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Mejora.- Cuando suponga un incremento de superficie de actividad y/o se genere una diversificación de actividad (Implique un alta en un nuevo IAE)</i> 	<p><i>Tipología de beneficiarios</i></p> <p><i>Beneficiarios privados</i></p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales</p> <p>N3, N23, N27, N29, N31</p>	<p>Indicador de ejecución</p> <p>4 actuaciones territoriales</p> <p>Previsión Gasto público</p> <p>200.000,00 euros</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i></p> <p><i>Productivos</i></p>		
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversión mínima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 30% de la inversión auxiliable • Máximo de 50.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 25.000,00 euros</p>		
	<p>Inversiones auxiliares</p> <p>Obra civil, equipamientos e instalaciones necesarias. 12% de la inversión total en honorarios de proyecto y dirección de obra.</p>		
	<p>Inversiones no auxiliares</p>		
OTROS			
<p><u>Condicionality and complementarity with regional policies</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se tendrán en cuenta las ayudas a inversión de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra, priorizando dichas líneas. 			

OBJETIVO 05.- CONTRIBUCIÓN A LA PUESTA EN VALOR Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL TERRITORIO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

5.1. Línea de acción - Mejora de espacios naturales para un aprovechamiento sostenible (ver línea de acción 3.1)

5.2. Línea de acción – Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico y valorización sostenible del patrimonio cultural

5.2.1.. Acción: Rehabilitación y puesta en valor de patrimonio arquitectónico			
Breve descripción de la acción Infraestructuras y/o equipamientos vinculados a la difusión, conocimiento, aprovechamiento y puesta en valor y recuperación del patrimonio cultural y arquitectónico, incluida la señalización urbana patrimonial.	Tipología de Beneficiarios Beneficiarios públicos	Contribución directa a las necesidades territoriales	Indicador de ejecución 5 actuaciones territoriales
	Tipo de proyectos No Productivos	N14, N15, N16, N17, N19, N20, N32, N33, N35	Previsión gasto público 150.000,00 euros
	Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversión mínima <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable Máximo de 30.000,00 euros Inversión mínima.- 15.000,00 euros	Requisitos específicos Las infraestructuras y/o equipamientos deberán presentar un plan de gestión	
	Tipología de gastos Obra civil de restauración, equipamientos y soportes de promoción y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural; 12% de la inversión total en honorarios de proyecto y dirección de obra		
	Inversiones no auxiliares		
OTROS			

5.2.2.. Acción: Recuperación de patrimonio cultural			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyarán proyectos que tengan la finalidad de recuperar y poner en valor el patrimonio cultural del territorio.</p>	<p><i>Tipología de Beneficiarios</i> <i>Beneficiarios públicos y privados</i></p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales N14, N15, N16, N17, N19, N20, N32, N33, N35, N38</p>	<p>Indicador de ejecución 4 actuaciones territoriales</p> <p>Previsión gasto público 30.000,00 euros</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i> <i>No Productivos y productivos</i></p>		
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversión mínima</i></p> <p><i>No productivos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 10.000,00 euros <p><i>Productivos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 30% de la inversión auxiliable • Máximo de 5.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 5.000,00 euros</p>	<p>Requisitos específicos</p> <p>Estos proyectos deberán proporcionar material divulgativo de dicho patrimonio y el soporte necesario para la recopilación y valorización de dicho patrimonio.</p>	
	<p>Inversiones auxiliares Asistencias técnicas y gastos referentes a los materiales de difusión y promoción</p>		
	<p>Inversiones no auxiliares No se financiarán eventos culturales.</p>		
OTROS			

OBJETIVO 06.- FACILITAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, A LA IGUALDAD, AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA, AL OCIO Y CULTURA DE LA POBLACIÓN DE TIERRA ESTELLA

6.1. Línea de acción - Creación y mejora de espacios culturales, de ocio y de servicios a la población rural

6.1.1... Acción: Puesta en marcha y mejora de espacios culturales y de ocio			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyarán pequeñas inversiones y equipamiento para la adecuación de espacios destinados a la promoción del ocio y la cultura entre la población, incluyendo el acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p>	<p><i>Tipología de Beneficiarios</i> <i>Beneficiarios públicos</i></p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales</p> <p>N35,N37,N38,N39, N44</p>	<p>Indicador de ejecución 10 actuaciones territoriales</p> <p>Previsión gasto público 300.000,00 euros</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i> <i>No Productivos</i></p>		
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversión mínima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 30.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 5.000,00 euros</p>	<p>Requisitos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se presentará modelo de gestión de estos espacios, así como propuesta de actividades anuales. - Las inversiones de adecuación de estos espacios se limitarán a pequeñas adecuaciones de locales ya existentes, (máximo del 50% de la inversión en obra civil) siendo el objeto fundamental los equipamientos para prestación de este servicio. 	
	<p><i>Tipología de gastos</i></p> <p>Pequeñas adecuaciones en los locales previstos y equipamientos necesarios; 12% de la inversión total en honorarios de proyecto y dirección de obra.</p>		
<p><i>Inversiones no auxiliables</i></p> <p>No se financiarán reposiciones de equipamientos o modernización de servicios financiados en el periodo de programación 2007-2013 (Eje 4 Leader). Se excluyen espacios deportivos y espacios exteriores de ocio y deporte.</p>			
OTROS			

6.1.2.- Acción: Inversiones para servicios a la población rural y personas dependientes			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Inversiones necesarias para cubrir servicios a la población rural vinculadas a personas dependientes</p>	<p><i>Tipología de Beneficiarios</i> <i>Beneficiarios privados o públicos</i></p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales</p> <p>N23, N31, N36, N44</p>	<p>Indicador de ejecución 2 actuaciones territoriales</p> <p>Previsión gasto público 120.000,00 euros</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i> <i>Productivos y No productivos</i></p>		
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima</i> <i>- Inversión mínima</i> <i>Públicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 70.000,00 euros 	<p>Requisitos específicos</p>	
	<p><i>Privados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 30% de la inversión auxiliable • Máximo de 50.000,00 euros 		
	<p>Inversión mínima.- 10.000,00 euros</p>		
<p>Tipología de gastos Obra civil y equipamientos. 12% de la inversión total en honorarios de proyecto y dirección de obra.</p>			
<p>Inversiones no auxiliares</p>			
OTROS			

6.2. Línea de acción – Programaciones de ocio, cultura y deporte en la comarca

6.2.1.- Acción: Programaciones de actividades de ocio, cultura y deporte en la comarca			
<i>Breve descripción de la acción</i> Asistencias técnicas para la contratación de actividades de ocio, cultura y deporte en la comarca realizadas por entidades de carácter supramunicipal	<i>Tipología de Beneficiarios</i> <i>Beneficiarios privados o públicos</i>	Contribución directa a las necesidades territoriales N31, N35, N36, N37, N38	Indicador de ejecución 6 actuaciones territoriales Previsión gasto público 36.000,00 euros
	<i>Tipo de proyectos</i> <i>No productivos</i>		
	<i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima</i> <i>Privados y Públicos</i> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 6.000,00 euros Inversión mínima.- 5.000,00 euros	Requisitos específicos	
	Tipología de gasto Asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo la programación de ocio, cultura o deporte supramunicipal		
	Inversiones no auxiliables		
OTROS			

6.3. Línea de acción - Mejora de la accesibilidad a servicios públicos y privados en el territorio

6.3.1.- Acción: Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de accesibilidad a los servicios públicos, al patrimonio natural y arquitectónico del territorio			
<i>Breve descripción de la acción</i> Inversiones para la mejora de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en servicios públicos, patrimonio natural y arquitectónico.	<i>Tipología de Beneficiarios</i> Beneficiarios públicos	Contribución directa a las necesidades territoriales N31, N36, N37, N44	Indicador de ejecución 5 actuaciones territoriales Previsión gasto público 100.000,00 euros
	<i>Tipo de proyectos</i> No productivos		
	<i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima</i> - <i>Inversión mínima</i> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 20.000,00 euros 	Requisitos específicos	
	Inversión mínima.- 5.000,00 euros		
	Tipología de gastos Obra civil, equipamientos; 12% de honorarios de proyecto y dirección de obra.		
Inversiones no auxiliares	OTROS		

FORMACIÓN

F.1 Acción: Formación y asesoramiento para mejora del sector agrario, ganadero, agroalimentario, incluyendo el sector forestal			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyarán operaciones formativas en las que se recogerán gastos referidos a la formación de personas en el sector agrario, ganadero y agroalimentario.</p>	<p><i>Tipología de beneficiarios</i> Beneficiarios públicos y privados</p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales</p>	<p>Indicador de ejecución 4 actuaciones territoriales</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i></p> <p>Formativos</p>	<p>N6, N7, N8, N9, N10, N11, N12, N13, N14, N15, N16, N23, N31</p>	<p>Previsión gasto público 20.000,00 euros</p>
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima – Inversión mínima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 5.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 4.000,00 euros</p>	<p>Requisitos específicos</p> <p>Se precisará demostrar la necesidad y demanda de dicho proceso formativo.</p>	
	<p><i>Tipología de gasto</i> Aquellaos gastos recogidos para procesos formativos en las normas reguladoras.</p>		
	<p>Inversiones no auxiliables</p>		
OTROS			
<p><u>Condicionabilidad y complementariedad con políticas regionales</u> Siempre complementarias a las medidas regionales formativas en el sector.</p>			

F.2. Acción: Formación y asesoramiento para la mejora del sector turístico y comercial			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyarán operaciones formativas en las que se recogerán gastos referidos a la formación de personas en el sector turístico y comercial.</p>	<p><i>Tipología de Beneficiarios</i> Beneficiarios públicos y privados</p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales N6, N7, N8, N9, N10, N11, N12, N13, N14, N15, N16, N23, N31</p>	<p>Indicador de ejecución 4 actuaciones territoriales</p> <p>Previsión de gasto público 20.000,00 euros</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i> Formativos</p>		
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 5.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 4.000,00 euros</p>	<p>Requisitos específicos</p> <p>Se precisará demostrar la necesidad y demanda de dicho proceso formativo.</p>	
	<p><i>Tipología de gasto</i> Aquella gastos recogidos para procesos formativos en las normas reguladoras.</p>		
	<p>Inversiones no auxiliares</p>		
OTROS			
<p><u>Condicionales y complementariedad con políticas regionales</u> Siempre complementarias a las medidas regionales formativas en el sector.</p>			

F.3.- Acción: Formación y asesoramiento para el ahorro y la eficiencia energética, la economía circular y la ecoinnovación			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyarán operaciones formativas en las que se recogerán gastos referidos a la formación de personas en el ámbito del ahorro y la eficiencia energética, la economía circular y la eco-innovación.</p>	<p><i>Tipología de Beneficiarios</i> <i>Beneficiarios públicos y privados</i></p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales</p>	<p>Indicador de ejecución 4 actuaciones territoriales</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i> <i>Formativos</i></p>	<p>N6, N7, N8, N9, N10, N11, N12, N13, N14, N15, N16, N23, N31</p>	<p>Previsión de gasto público 20.000,00 euros</p>
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 5.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 4.000,00 euros</p>	<p>Requisitos específicos</p> <p>Se precisará demostrar la necesidad y demanda de dicho proceso formativo</p>	
	<p><i>Tipología de gasto</i> Aquella gastos recogidos para procesos formativos en las normas reguladoras.</p>		
	<p>Inversiones no auxiliables</p>		
OTROS			
<p><u>Condicionidad y complementariedad con políticas regionales</u> Siempre complementarias a las medidas regionales formativas en el sector</p>			

F4 Acción: Formación y asesoramiento para los servicios de proximidad a la población y formación genérica para el empleo			
<p><i>Breve descripción de la acción</i></p> <p>Se apoyarán operaciones formativas en las que se recogerán gastos referidos a la formación de personas en servicios de proximidad a la población y formación genérica para el empleo.</p>	<p><i>Tipología de beneficiarios</i> Beneficiarios públicos y privados</p>	<p>Contribución directa a las necesidades territoriales N6, N7, N8, N9, N10, N11, N12, N13, N14, N15, N16, N23, N31</p>	<p>Indicadores</p> <p>6 actuaciones territoriales</p>
	<p><i>Tipo de proyectos</i> Formativos</p>		<p>Previsión gasto público</p> <p>27.982,81,00 euros</p>
	<p><i>Porcentaje de ayuda y ayuda máxima</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje.- 70% de la inversión auxiliable • Máximo de 5.000,00 euros <p>Inversión mínima.- 4.000,00 euros</p>	<p>Requisitos específicos</p> <p>Se precisará demostrar la necesidad y demanda de dicho proceso formativo.</p>	
	<p><i>Tipología de gasto</i> Aquellos gastos recogidos para procesos formativos en las normas reguladoras.</p>		
	<p>Inversiones no auxiliables</p>		
OTROS			
<p><u>Condicionality and complementarity with regional policies</u> Siempre complementarias a las medidas regionales formativas en el sector</p>			

Previsión Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

MEDIDA		INDICADOR	
Código	Denominación		
		* Superficie cubierta por el GAL.- 1.664 km ²	
		* Población cubierta por el GAL.- 54.667 h. (datos INE a 1 de enero de 2013)	
M.19.2	Implementación de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo	Número de proyectos subvencionados	Productivos.- 31
			No productivos.- 68
			Propios del GAL.- 5
		Número de promotores de proyectos	Públicos.- 50
			Privados.- 40
			GAL.- 1
		Número de empleos creados.- 20	
		Número de empleos mantenidos o consolidados.- 20	
M.19.3	Actividades de cooperación de los grupos de acción local	Número de proyectos de cooperación.- 2	
		** Número único de grupos involucrados en proyectos de cooperación.- 7	
M.19.4	Costes de funcionamiento y animación de los grupos de acción local	Número de acciones.- 7	
		***Número de acciones de animación.- 14	
		****Número de acciones de formación interna.- 0	

**No se incluye la superficie y población del municipio de San Adrian*

*** Se incluye TEDER y para los dos proyectos de cooperación previstos*

**** Entendiendo por costes de animación las actividades de difusión de la EDL y de difusión de las convocatorias (jornadas, asistencias técnicas, difusión).*

- *Se incluye un proyecto anual de encargo de las placas de publicidad de los proyectos subvencionados (6)*
- *Jornadas.- Dirigidas a actualización y participación de la EDL (5)*
- *Asistencias técnicas para la difusión (3)*

***** Entendiendo por formación interna, los números de cursos de formación interna (equipo técnico y Junta Directiva) en relación a la EDL.- (0). Esta formación será transversal y continua sin establecer cursos de formación al uso*

Indicadores del plan de acción.-

Realizados con el objetivo de facilitar un seguimiento de la implantación de la estrategia y propuesta de posibles correcciones y/o modificaciones y nuevos procesos de participación (ver seguimiento y evaluación).

OBJETIVOS - LINEAS DE ACCIÓN - ACCIONES	INDICADORES			
	NÚMERO DE OPERACIONES POR TIPO DE BENEFICIARIO Y CARÁCTER DEL PROYECTO			
	PÚBLICO NO PRODUCTIVO	PRIVADO PRODUCTIVO	PRIVADO NO PRODUCTIVO	Nº TOTAL
OBJETIVO 01.- CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	6	6		12
1.1.- Línea de acción – Ahorro, eficiencia energética y promoción de energías renovables en entidades locales y pymes				
Acción 1.1.1. - Inversiones municipales dirigidas al ahorro, la eficiencia energética y el uso de renovables	4			4
Acción 1.1.2. – Apoyo a la mejora energética de procesos en el tejido productivo del territorio a través del apoyo a la inversión en empresas distintas a la agricultura, ganadería e industria agroalimentaria		6		6
1.2 -Línea de Acción.- Promoción y uso de la biomasa forestal en la comarca				
Acción 1.2.1. – Apoyo a la inversión para el aprovechamiento local de biomasa forestal en el territorio	2			2
OBJETIVO 02.- CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS (ACTIVIDAD AGRARIA, GANADERA Y AGROALIMENTARIA Y FORESTAL)	2	14		16
2.1. Línea de acción - Favorecer los circuitos cortos de comercialización				
Acción 2.1.1.- Apoyo a inversiones y gastos para implantar procesos que faciliten la puesta en marcha de profesionales y/o de grupos de venta en circuito corto, incluyendo el suministro de productos a equipamientos comunitarios		3		3
2.2. Línea de acción – Favorecer la competitividad de los productos agrarios y agroalimentarios de calidad y la puesta en marcha de nuevas iniciativas en el sector				

Acción 2.2.1.- Apoyo a inversiones y gastos que favorezcan la competitividad de los productos agrarios y agroalimentarios de calidad y la puesta en marcha de nuevas iniciativas		8		8
2.3. Línea de acción – Promoción y difusión para favorecer el empleo y la consolidación de empresas en el sector agrario, ganadero, agroalimentario y forestal				
Acción 2.3.1. - Promoción, difusión y accesibilidad a los productos locales de calidad, la agroecología y productos agroalimentarios innovadores y forestales	2	3		5
OBJETIVO 03.- CONTRIBUCIÓN A LA OFERTA TURÍSTICA RESPONSABLE DEL TERRITORIO	12	4	3	19
3.1. Línea de acción – Mejora de la oferta turística vinculada al medio natural				
Acción 3.1.1.- Reordenación de la oferta de recorridos naturales en la comarca, incluyendo rutas de largo recorrido (Camino de Santiago, Ruta Ignaciana, Vía Verde del Ferrocarril Vasco-Navarro y rutas naturales entre localidades), e incluyendo recorridos de carácter didáctico	2		2	4
Acción 3.1.2.- Regulación de usos del medio natural y creación de nuevos productos turísticos vinculados al patrimonio natural, incluyendo espacios didácticos del medio natural	3			3
Acción 3.1.3.- Turismo, gastronomía y producto agroalimentario	2		1	3
3.2. Línea de acción – Mejora de la oferta turística vinculada al patrimonio cultural y arquitectónico				
Acción 3.2.1.- Puesta en valor de recursos culturales que amplíen la oferta turística del territorio	5			5
3.3. Línea de acción – Creación y mejora de pymes turísticas del territorio				
Acción 3.3.1.- Puesta en marcha y mejora de pymes turísticas		4		4
OBJETIVO 04.- CONTRIBUCIÓN A LA GENERACIÓN DE EMPRESAS, ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIAL Y DE SERVICIOS RESPONSABLES Y SOSTENIBLES EN EL TERRITORIO	2	4	1	7
4.1. Línea de acción – Inversiones colectivas para fomento de generación de actividad empresarial y comercial				
Acción 4.1.1.- Fomento de generación de actividad empresarial y comercial	2		1	3
4.2.- Línea de acción – Inversiones para la puesta en marcha de empresas distintas a las turísticas				
Acción 4.2.1.- Creación y mejora de actividades económicas distintas a las turísticas		4		4

OBJETIVO 05.- CONTRIBUCIÓN A LA PUESTA EN VALOR Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL TERRITORIO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	7	2		9
5.2. Línea de acción – Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico y valorización sostenible del patrimonio cultural				
Acción 5.2.1.- Rehabilitación y puesta en valor de patrimonio arquitectónico	5			5
Acción 5.2.2.- Recuperación de patrimonio cultural	2	2		4
OBJETIVO 06.- FACILITAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, A LA IGUALDAD, AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA, AL OCIO Y CULTURA DE LA POBLACIÓN DE TIERRA ESTELLA	20	1	2	23
6.1. Línea de acción – Creación y mejora de espacios culturales, de ocio y de servicios a la población rural				
Acción 6.1.1.- Puesta en marcha y mejora de espacios culturales y de ocio	10			10
Acción 6.1.2.- Inversiones para servicios a la población rural y personas dependientes	1	1		2
6.2. Línea de acción – Programaciones de ocio, cultura y deporte en la comarca				
Acción 6.2.1.- Programaciones de actividades de ocio, cultura y deporte en la comarca	4		2	6
6.3. Línea de acción - Mejora de la accesibilidad a servicios públicos y privados en el territorio				
Acción 6.3.1.- Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de accesibilidad a los servicios públicos, al patrimonio natural y arquitectónico y empresas del territorio	5			5
FORMACIÓN	10	0	8	18
F.1.- Acción: Formación y asesoramiento para mejora del sector agrario, ganadero, agroalimentario, incluyendo el sector forestal	2		2	4
F.2.- Acción: Formación y asesoramiento para la mejora del sector turístico y comercial	2		2	4
F.3.- Acción: Formación y asesoramiento para la mejora del sector turístico y comercial	2		2	4
F.4.- Acción: Formación y asesoramiento para los servicios de proximidad a la población y formación genérica para el empleo	4		2	6
	59	31	14	104

b) Plan de financiación

Por sub-medidas y años, de acuerdo al Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

	Año/medidas y acciones	Coste público (euros-)			Coste privado (euros)	Coste total (euros)
		Total	Unión Europea (FEADER)	Gobierno de Navarra		
2015	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Ayuda a la realización de operaciones conforme a laEDLP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.3 Ayuda a las actividades de cooperación del GAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.4 Ayuda a los costes de funcionamiento y animación del GAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016	19.1 Ayuda preparatoria	17.787,00	11.561,55	6.225,45	0,00	17.787,00
	19.2 Ayuda a la realización de operaciones conforme a laEDLP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.3 Ayuda a las actividades de cooperación del GAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.4 Ayuda a los costes de funcionamiento y animación del GAL	157.980,68	102.687,44	55.293,24	1.600,00	159.580,68
	Total	175.767,68	114.248,99	61.518,69	1.600,00	177.367,68
2017	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Ayuda a la realización de operaciones conforme a laEDLP	564.191,01	366.724,16	197.466,85	460.000,00	1.024.191,01
	19.3 Ayuda a las actividades de cooperación del GAL	28.086,04	18.255,93	9.830,11	1.100,00	29.186,04
	19.4 Ayuda a los costes de funcionamiento y animación del GAL	140.064,64	91.042,02	49.022,62	1.600,00	141.664,64
	Total	732.341,69	476.022,11	256.319,58	462.700,00	1.195.041,69
2018	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Ayuda a la realización de operaciones conforme a laEDLP	532.447,95	346.091,17	186.356,78	440.000,00	972.447,95
	19.3 Ayuda a las actividades de cooperación del GAL	22.000,00	14.300,00	7.700,00	1.100,00	23.100,00
	19.4 Ayuda a los costes de funcionamiento y animación del GAL	140.064,64	91.042,02	49.022,62	1.600,00	141.664,64
	Total	694.512,59	451.433,19	243.079,40	442.700,00	1.137.212,59
2019	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Ayuda a la realización de operaciones conforme a laEDLP	532.447,95	346.091,17	186.356,78	440.000,00	972.447,95
	19.3 Ayuda a las actividades de cooperación del GAL	22.000,00	14.300,00	7.700,00	1.100,00	23.100,00
	19.4 Ayuda a los costes de funcionamiento y animación del GAL	140.064,64	91.042,02	49.022,62	1.600,00	141.664,64
	Total	694.512,59	451.433,19	243.079,40	442.700,00	1.137.212,59

	Total	694.512,59	451.433,19	243.079,40	442.700,00	1.137.212,59
2020	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Ayuda a la realización de operaciones conforme a laEDLP	532.447,95	346.091,17	186.356,78	440.000,00	972.447,95
	19.3 Ayuda a las actividades de cooperación del GAL	22.000,00	14.300,00	7.700,00	1.100,00	23.100,00
	19.4 Ayuda a los costes de funcionamiento y animación del GAL	140.064,64	91.042,02	49.022,62	1.600,00	141.664,64
	Total	694.512,59	451.433,19	243.079,40	442.700,00	1.137.212,59

2021	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Ayuda a la realización de operaciones conforme a laEDLP	532.447,95	346.091,17	186.356,78	440.000,00	972.447,95
	19.3 Ayuda a las actividades de cooperación del GAL	22.000,00	14.300,00	7.700,00	1.100,00	23.100,00
	19.4 Ayuda a los costes de funcionamiento y animación del GAL	140.064,64	91.042,02	49.022,62	1.600,00	141.664,64
	Total	694.512,59	451.433,19	243.079,40	442.700,00	1.137.212,59

2022	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Ayuda a la realización de operaciones conforme a laEDLP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.3 Ayuda a las actividades de cooperación del GAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.4 Ayuda a los costes de funcionamiento y animación del GAL	84.314,74	54.804,58	29.510,16	0,00	84.314,74
	Total	84.314,74	54.804,58	29.510,16	0,00	84.314,74

2023	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Ayuda a la realización de operaciones conforme a laEDLP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.3 Ayuda a las actividades de cooperación del GAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.4 Ayuda a los costes de funcionamiento y animación del GAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2014-2020 (+3)	19.1 Ayuda preparatoria	17.787,00	11.561,55	6.225,45	0,00	17.787,00
	19.2 Ayuda a la realización de operaciones conforme a laEDLP	2.693.982,81	1.751.088,84	942.893,97	2.220.000,00	4.913.982,81
	19.3 Ayuda a las actividades de cooperación del GAL	116.086,04	75.455,93	40.630,11	5.500,00	121.586,04
	19.4 Ayuda a los costes de funcionamiento y animación del GAL	942.618,62	612.702,12	329.916,50	9.600,00	952.218,62
	Total	3.770.474,47	2.450.808,44	1.319.666,03	2.235.100,00	6.005.574,47

OBJETIVOS - LINEA DE ACCIÓN - ACCIONES	INDICADOR			
	Distribución de fondos por objetivos, Líneas de Acción y Acciones por tipo de beneficiario y tipo de proyecto			
	PÚBLICO NO PRODUCTIVO	PRIVADO PRODUCTIVO	PRIVADO NO PRODUCTIVO	Nº TOTAL
OBJETIVO 01.- CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES				470.000,00
Línea de acción 1.1. – Ahorro, eficiencia energética y promoción de energías renovables en entidades locales y pymes				
Acción 1.1.1. - Inversiones municipales dirigidas al ahorro, la eficiencia energética y el uso de renovables	160.000,00			160.000,00
Acción 1.1.2. – Apoyo a la mejora energética de procesos en el tejido productivo del territorio a través del apoyo a la inversión en empresas distintas a la agricultura, ganadería e industria agroalimentaria		120.000,00		120.000,00
Línea de Acción 1.2 - Promoción y uso de la biomasa forestal en la comarca				
Acción 1.2.1. – Apoyo a la inversión para el aprovechamiento local de biomasa forestal en el territorio	190.000,00			190.000,00
OBJETIVO 02.- CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS (ACTIVIDAD AGRARIA, GANADERA Y AGROALIMENTARIA Y FORESTAL)				325.000,00
2.1. Línea de acción - Favorecer los circuitos cortos de comercialización				
Acción 2.1.1.- Apoyo a inversiones y gastos para implantar procesos que faciliten la puesta en marcha de profesionales y/o de grupos de venta en circuito corto, incluyendo el suministro de productos a equipamientos comunitarios		90.000,00		90.000,00
2.2. Línea de acción – Favorecer la competitividad de los productos agrarios y agroalimentarios de calidad y la puesta en marcha de nuevas iniciativas en el sector				
Acción 2.2.1.- Apoyo a inversiones y gastos que favorezcan la competitividad de los productos agrarios y agroalimentarios de calidad y la puesta en marcha de nuevas iniciativas		160.000,00		160.000,00

2.3. Línea de acción – Promoción y difusión para favorecer el empleo y la consolidación de empresas en el sector agrario, ganadero, agroalimentario y forestal				
Acción 2.3.1.- Promoción, difusión y accesibilidad a los productos locales de calidad, la agroecología y productos agroalimentarios innovadores y forestales	30.000,00	45.000,00		75.000,00
OBJETIVO 03.- CONTRIBUCIÓN A LA OFERTA TURÍSTICA RESPONSABLE DEL TERRITORIO				755.000,00
3.1. Línea de acción – Mejora de la oferta turística vinculada al medio natural				
Acción 3.1.1.- Reordenación de la oferta de recorridos naturales en la comarca, incluyendo rutas de largo recorrido (Camino de Santiago, Ruta Ignaciana, Vía Verde del Ferrocarril Vasco-Navarro y rutas naturales entre localidades), e incluyendo recorridos de carácter didáctico	60.000,00		60.000,00	120.000,00
Acción 3.1.2.- Regulación de usos del medio natural y creación de nuevos productos turísticos vinculados al patrimonio natural, incluyendo espacios didácticos del medio natural	180.000,00			180.000,00
Acción 3.1.3.- Turismo, gastronomía y producto agroalimentario	60.000,00		30.000,00	90.000,00
3.2. Línea de acción – Mejora de la oferta turística vinculada al patrimonio cultural y arquitectónico				
Acción 3.2.1.- Puesta en valor de recursos culturales que amplíen la oferta turística del territorio	125.000,00			125.000,00
3.3. Línea de acción – Creación y mejora de pymes turísticas del territorio				
Acción 3.3.1.- Puesta en marcha y mejora de pymes turísticas		240.000,00		240.000,00
OBJETIVO 04.- CONTRIBUCIÓN A LA GENERACIÓN DE EMPRESAS, ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIAL Y DE SERVICIOS RESPONSABLES Y SOSTENIBLES EN EL TERRITORIO				320.000,00
4.1. Línea de acción – Inversiones colectivas para fomento de generación de actividad empresarial y comercial				
Acción 4.1.1.- Fomento de generación de actividad empresarial y comercial	80.000,00		40.000,00	120.000,00
4.2.- Línea de acción – Inversiones para la puesta en marcha de empresas distintas a las turísticas				
Acción 4.2.1.- Creación y mejora de actividades económicas distintas a las turísticas		200.000,00		200.000,00
OBJETIVO 05.- CONTRIBUCIÓN A LA PUESTA EN VALOR Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL TERRITORIO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD				180.000,00

5.2. Línea de acción – Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico y valorización sostenible del patrimonio cultural				
Acción 5.2.1.- Rehabilitación y puesta en valor de patrimonio arquitectónico	150.000,00			150.000,00
Acción 5.2.2.- Recuperación de patrimonio cultural	20.000,00	10.000,00		30.000,00
OBJETIVO 06.- FACILITAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, A LA IGUALDAD, AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA, AL OCIO Y CULTURA DE LA POBLACIÓN DE TIERRA ESTELLA				556.000,00
6.1. Línea de acción – Creación y mejora de espacios culturales, de ocio y de servicios a la población rural				
Acción 6.1.1.- Puesta en marcha y mejora de espacios culturales y de ocio	300.000,00			300.000,00
Acción 6.1.2.- Inversiones para servicios a la población rural y personas dependientes	70.000,00	50.000,00		120.000,00
6.2. Línea de acción – Programaciones de ocio, cultura y deporte en la comarca				
Acción 6.2.1.- Programaciones de actividades de ocio, cultura y deporte en la comarca	24.000,00		12.000,00	36.000,00
6.3. Línea de acción - Mejora de la accesibilidad a servicios públicos y privados en el territorio				
Acción 6.3.1.- Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de accesibilidad a los servicios públicos, al patrimonio natural y arquitectónico y empresas del territorio	100.000,00			100.000,00
FORMACIÓN				87.982,81
F.1.- Acción: Formación y asesoramiento para mejora del sector agrario, ganadero, agroalimentario, incluyendo el sector forestal	10.000,00		10.000,00	20.000,00
F.2.- Acción: Formación y asesoramiento para la mejora del sector turístico y comercial	10.000,00		10.000,00	20.000,00
F.3.- Acción: Formación y asesoramiento para la mejora del sector turístico y comercial	10.000,00		10.000,00	20.000,00
F.4.- Acción: Formación y asesoramiento para los servicios de proximidad a la población y formación genérica para el empleo	20.000,00		7.982,81	27.982,81
	1.599.000,00	915.000,00	179.982,81	2.693.982,81

Otras previsiones

Distribución de fondos de la estrategia por tipo de promotor, características productivas o no productivas e inversiones materiales o inmateriales.

PÚBLICOS							
MATERIALES			INMATERIALES				
PRODUCTIVAS	NO PRODUCTIVAS		PRODUCTIVAS	NO PRODUCTIVAS			
	ACCION	Nº	EUROS		ACCION	Nº	EUROS
	1.1.1	4	160.000,00				
	1.2.1	2	190.000,00				
	3.1.1	2	60.000,00		2.3.1	2	30.000,00
	3.1.2	3	180.000,00				
	3.1.3	2	60.000,00				
	3.2.1	5	125.000,00				
	4.1.1	2	80.000,00				
	5.2.1	5	150.000,00				
	6.1.1	10	300.000,00		5.2.2	2	20.000,00
	6.1.2	1	70.000,00		6.2.1	4	24.000,00
	6.3.1	5	100.000,00		F.1	2	10.000,00
					F.2	2	10.000,00
					F.3	2	10.000,00
					F.4	4	20.000,00
PRIVADOS							
MATERIALES			INMATERIALES				

PRODUCTIVAS			NO PRODUCTIVAS			PRODUCTIVAS			NO PRODUCTIVAS		
ACCION	Nº	EUROS	ACCION	Nº	EUROS	ACCION	Nº	EUROS	ACCION	Nº	EUROS
1.1.2	6	120.000,00				2.1.1	1	30.000,00			
2.1.1	2	60.000,00				2.2.1	1	20.000,00			
2.2.1	7	140.000,00				2.3.1	3	45.000,00			
			3.1.1	2	60.000,00						
			3.1.3	1	30.000,00						
3.3.1	4	240.000,00	4.1.1	1	40.000,00						
4.2.1	4	200.000,00				5.2.2	2	10.000,00	6.2.1	2	12.000,00
6.1.2	1	50.000,00							F.1	2	10.000,00
									F.2	2	10.000,00
									F.3	2	10.000,00
									F.4	2	7.982,81

PROMOTORES PÚBLICOS	
Promotor público / Inversiones Materiales / Proyectos No productivos.-	1.475.000,00 euros
Promotor público / Inversiones Inmateriales / Proyectos No productivos.-	124.000,00 euros
PROMOTORES PRIVADOS	
Promotor privado / Inversiones Materiales / Proyectos Productivos.-	810.000,00 euros
Promotor privado / Inversiones Materiales / Proyectos No productivos.-	130.000,00 euros
Promotor privado / Inversiones Inmateriales / Proyectos Productivos.-	105.000,00 euros
Promotor privado / Inversiones Inmateriales / Proyectos No productivos.-	49.982,81 euros